



POLITICA NO ALCOHOL – DROGAS Y TABACO

BLACK HAT ARCHETYPE BHA S.A.S. Determina la política sobre alcohol, drogas y tabaco, con el objetivo de prevenir y optimizar el bienestar y la salud de los colaboradores, procurando siempre una mejora en su calidad de vida, y que con este permita un adecuado desempeño de sus funciones y rendimiento a nivel personal y de la compañía, así como el fomento de estilos de vida saludables.

Para esto también se convierte en política de **BLACK HAT ARCHETYPE BHA S.A.S.**, proporcionar lugares y ambientes sanos de trabajo permitiendo alcanzar los más altos estándares en seguridad, salud y productividad. La compañía es consciente de que el alcoholismo, la drogadicción, el abuso de sustancias alucinógenas, producen efectos desfavorables en la capacidad de desempeño y afectan seriamente la salud, seguridad, eficiencia y productividad de los mismos y de la compañía en general.

Para cumplir con este propósito **BLACK HAT ARCHETYPE - BHA S.A.S**, adopta las siguientes directrices, orientadas a sus colaboradores.

- Prohíbe fumar, distribuir y/o vender drogas ilícitas, en el desarrollo de los trabajos y durante la jornada de los mismos, dentro de las instalaciones.
- Se reserva el derecho de realizar pruebas de alcoholemia y/o de consumo de drogas ilícitas o de convocar a terceros para que las hagan, en situaciones en que un funcionario, directamente contratado o de terceros, esté envuelto en algún accidente y/o presente características o actitudes sospechosas.
- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, que buscan la creación de hábitos saludables en relación al daño que causa el cigarrillo a la salud del individuo y de su entorno.
- Las prohibiciones anteriormente citadas, tienen su alcance extendido para la operación en cuanto a visitas de clientes se trata.

El incumplimiento de esta política generará desde sanciones disciplinarias hasta la terminación del contrato laboral, cuando se demuestre la incidencia negativa del consumo de estas sustancias psicoactivas sobre el cumplimiento de las obligaciones del trabajador y/o sobre la seguridad de quien las consume, de sus compañeros de trabajo o de terceros.

Ricardo A. Guzmán Fajardo
Gerente General
V2. Agosto 2017

